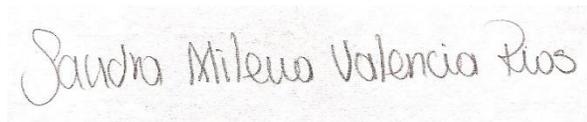


Radicado: 2022-164

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 6 de octubre de 2022. La dejo en el sentido que por auto adiado 7 de julio de 2022, se fijó fecha y hora para llevar a cabo audiencia pública y se decretaron pruebas dentro de este trámite, dentro de las cuales se encuentra la realización de entrevista al menor **RAFAEL ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL**, la cual se llevará a cabo con acompañamiento de la Defensoría de Familia. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1739

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, siete de octubre de dos mil veintidós

Dentro del proceso de **MODIFICACIÓN DE CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, RÉGIMEN DE VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA**, promovido por los menores **RAFAEL** y **JUAN DIEGO ARISTIZÁBAL ARISTIZÁBAL**, representados por su progenitora **PAULA PATRICIA ARISTIZÁBAL CARDENAS**, en contra de **JORGE ALBERTO ARISTIZÁBAL OSORIO**, se agrega memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandada, en el cual se pronuncia sobre el informe presentado por la trabajadora social adscrita al Despacho Judicial comisionado en la ciudad de Cali.

Por otro lado, solicita se realice entrevista al menor **RAFAEL**, por parte de la trabajadora social del juzgado en compañía de la Defensoría de Familia, solicitud que se niega por encontrarse precluida la oportunidad para el aporte probatorio.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **105aa9a285e465faa24a8e8f83ccc6986f75c13f2bdd18fa8c2d6d43ffe17bed**

Documento generado en 10/10/2022 08:22:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>